



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Contratación
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

DOÑA ANGUSTIAS M^a HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO TRES.- APERTURA DEL SOBRE Nº 1 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE DOS AUTOBOMBAS FORESTALES MEDIANAS (CLASE III) PARA EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE LA PALMA". (EXPTE. 66/2018/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de Don Miguel Angel Morcuende Hurtado, Jefe de Servicio de Medio Ambiente, y Don Francisco Prieto Prieto, Jefe de Sección de Montes de Medio Ambiente, informa a los miembros de la Mesa la relación de licitadores presentados al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del **"SUMINISTRO DE DOS AUTOBOMBAS FORESTALES MEDIANAS (CLASE III) PARA EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE LA PALMA". (EXPTE. 66/2018/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (617.102,80 euros)**, incluido IGIC, desglosado en un presupuesto neto que asciende al importe de **579.439,25 €**, y un IGIC, tipo impositivo **6,5%** (de acuerdo con el art. 59.2 apartado d) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales) que asciende a la cantidad de **37.663,55 €**, que deberá soportar la Administración, y un **plazo de ejecución (entrega del bien a suministrar) de NUEVE (9) MESES, sin posibilidad de prórroga**, expirando el plazo para presentar ofertas a la referida licitación el día el pasado 24 de abril de 2019 a la 13:00 horas, (hora local del órgano de Contratación), y de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a cuyo tenor se concede a los licitadores la facultad de enviar por correo sus proposiciones, se ha recibido en el Servicio de Contratación de Servicios y Suministros de este Cabildo Insular, dentro de los diez días siguientes a la comunicación mediante correo de la remisión de la proposición, acompañada del resguardo de presentación correspondiente, la siguiente Plica:

- **PLICA Nº 2019020414, ITURRI, S.A.**

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 1 que contiene la documentación general para esta licitación, sin que se detecten omisiones a subsanar en la documentación aportada, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, admitir a la presente licitación la plica anterior.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten tras la aprobación del Acta, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ANSELMO F. PESTANA PADRÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA,

ANGUSTIAS Mª HERNÁNDEZ CEDRÉS